



ÉTICA E INTEGRIDAD

COMPROMISO

- La ética, la profesionalidad y la transparencia en todas las actividades y actuaciones de Ferrovial.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Combatir la corrupción, la extorsión y el soborno.
- Fomentar los principios del Pacto Mundial.
- Reforzar la comunicación sobre desempeño no financiero a analistas e inversores.
- Integrar el respeto a los Derechos Humanos en todas las áreas de actuación.

Ferrovial promueve los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y de transparencia y el cumplimiento de sus compromisos en todas sus actividades, tanto con el mercado como con todos sus grupos de interés, respetando las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. Para esto, Ferrovial tiene su propio Código de Ética Empresarial (llamado también Código Ético) de obligado cumplimiento para todos los empleados.

Durante 2013 se ha estado revisando el cuerpo normativo con el fin de incorporar también lo previsto en las normas internacionales (FCPA, *Foreign Corrupt Practices Act*) y la posible reforma del código penal español, estando prevista su publicación definitiva en 2014.

| | 2013 | 2012 | 2011 | Var 13/12 |
|--|-------|-------|-------|-----------|
| Denuncias recibidas a través del Canal Ético de Denuncias | 52 | 31 | 63 | 68% |
| Formación impartida sobre el Código Ético (Acumulado horas) ¹ | 4.643 | 4.592 | 4.523 | - |

1. Formación impartida a nuevas incorporaciones y a aquellos empleados que no realizaron el curso en años anteriores.

Código de Ética Empresarial

Ferrovial dispone de un Código de Ética Empresarial, aprobado por el Consejo de Administración en 2004, que establece los principios básicos y los compromisos que deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades todas las empresas del grupo, sus empleados y directivos y todas las demás entidades ligadas con Ferrovial o cualquiera de las empresas de su grupo que ostente una posición de dominio o su gestión por cualquier otro título.

Los principios son los siguientes:

- Respeto a la legalidad. Las actividades empresariales y profesionales en Ferrovial se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.
- Integridad ética. Las actividades empresariales y profesionales de Ferrovial y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.
- Respeto a los Derechos Humanos. Toda actuación de Ferrovial y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración de los Derechos Humanos.

Estos principios son una garantía de integridad para Ferrovial y reflejan la adhesión de la compañía a las principales iniciativas intergubernamentales e internacionales:

- Declaración Tripartita de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).
- Líneas Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con los que Ferrovial está completamente comprometida, y que son la base de su política de Responsabilidad Corporativa.

Actualmente, el Código está vigente en todos los países en los que opera Ferrovial y aplica a todos los empleados. Adicionalmente, algunas empresas adquiridas por Ferrovial disponen de sus propios Códigos de Ética vigentes, que se complementan con el código corporativo.

La versión completa del Código de Ética Empresarial está disponible en la página web de Ferrovial en versión española e inglesa y en las distintas intranets corporativas.

Código de Ética Empresarial

Cumplimiento

Respecto al control sobre el cumplimiento del Código Ético se han realizado 40 auditorías internas en todos los negocios y áreas corporativas de Ferrovial, cubriendo aspectos de los estados financieros, procesos, controles internos, regulatorios (sistema de control interno sobre la información financiera, SCIF) y Sistemas de Información.

En cada auditoría se emiten recomendaciones, se presentan a los responsables del área auditada, con el objetivo de reforzar los mecanismos de control y reporte, y se sigue después su cumplimiento en un plazo de tiempo previamente acordado, dando como resultado unos índices de implantación satisfactorios.

En 2013 se ha ampliado la posibilidad de que se puedan introducir denuncias en el buzón (interno) por parte de aquellos empleados extranjeros de compañías pertenecientes o participadas por Ferrovial cuyos sistemas son gestionados por sus propios departamentos de Sistemas de Información.

Formación

Durante 2013, se ha continuado con la formación a través del campus *on-line*, con el objetivo de reforzar el conocimiento de los principios básicos sobre los que versa el comportamiento de los profesionales de Ferrovial y dar a conocer las políticas, protocolos y procedimientos que la compañía pone a disposición de todos los empleados:

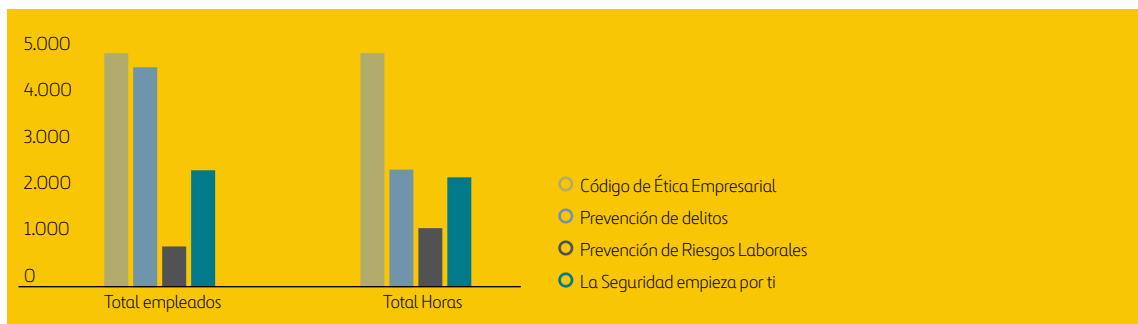
- Código de Ética Corporativa
- Protocolo de Prevención de Delitos (incluye un catálogo no exhaustivo de conductas prohibidas)
- Procedimiento para la Prevención del Fraude
- Protocolo de Prevención del Acoso
- Normativa de Conciliación de la vida profesional y personal (Plan Iguala)
- Política de Seguridad y Salud
- Política de Seguridad de la información
- Política de Calidad y Medio Ambiente
- Normativa de gastos y viajes
- Política de Control y Gestión de Riesgos

Los cursos son realizados por las nuevas incorporaciones y los empleados que no los habían realizado con anterioridad. Estos cursos están dirigidos al personal de estructura en España.

10.590

Total horas de formación *on-line*

| Curso | Empleados (2013) | Horas (2013) | Total empleados | Total Horas |
|--|------------------|--------------|-----------------|-------------|
| Código de Ética Empresarial (desde 2010) | 149 | 51 | 4.614 | 4.643 |
| Prevención de delitos (desde 2011) | 644 | 233 | 4.499 | 2.511 |
| Prevención de Riesgos Laborales (desde 2010) | 98 | 146 | 513 | 1.101 |
| La Seguridad empieza por ti (desde 2010) | 99 | 81 | 2.283 | 2.335 |



Canales de comunicación

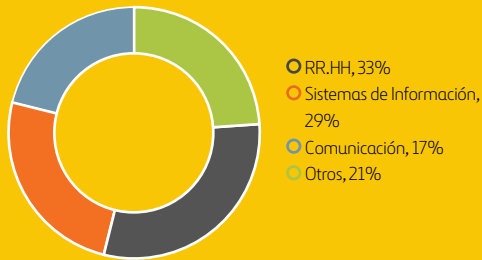
Buzón de sugerencias

Desde 2004, Ferrovial cuenta con un canal para los empleados denominado Buzón de Sugerencias para la formulación de comentarios, propuestas y/o críticas. Este buzón es de uso interno se encuentra alojado en la intranet corporativa. Todas las sugerencias son analizadas por un Comité formado por los miembros de la Alta Dirección de Ferrovial.

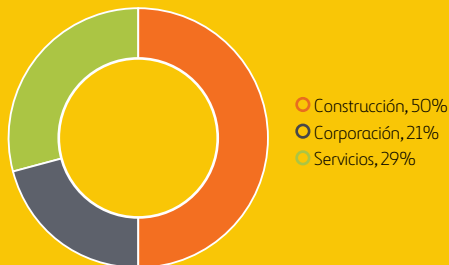
En 2013 se han recibido 24 sugerencias distribuidas de la siguiente manera:

Al cierre de esta memoria, el 92% de las comunicaciones están cerradas (tramitadas o desestimadas).

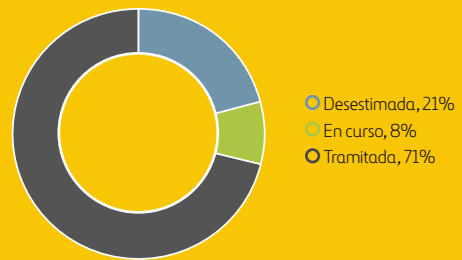
Por tipología



Por área de negocio



Estatus



Canal Ético de Denuncias

En 2009, y como complemento a los canales internos disponibles desde 2005, se puso en funcionamiento el “Canal Ético de Denuncias”, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del Código Ético, los procedimientos y los protocolos, y denunciar irregularidades, incumplimientos y comportamientos contrarios a la ética y la legalidad. A este canal tienen acceso tanto los empleados como los grupos de interés externos. Es decir, cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del Código Ético puede denunciarlo de forma anónima o nominativa a través de la web corporativa.

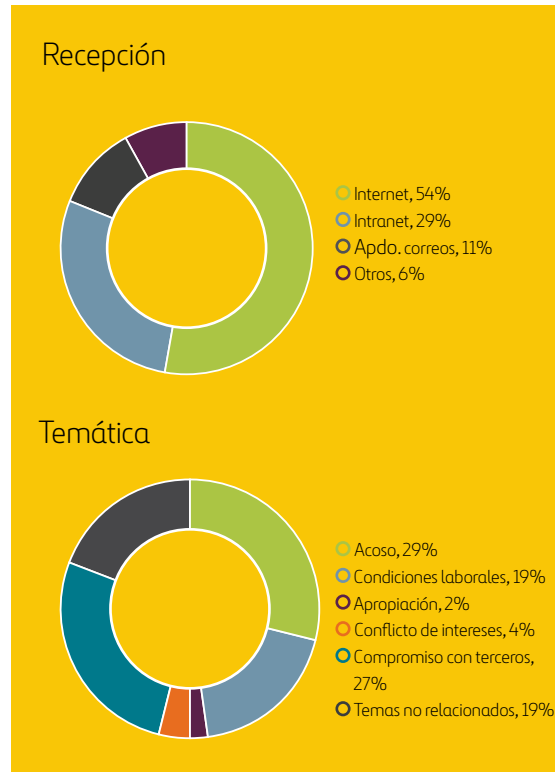
Todas las denuncias dan lugar a una investigación por parte del Comité Gestor del Buzón de Denuncias.

Este Comité, compuesto por el Director de Auditoría Interna y el Director General de Recursos Humanos, se reúne al menos una vez al mes, previa convocatoria del Director de Auditoría Interna. Cuando la situación así lo requiera, el Comité Gestor, así como cualquier otra Dirección de Ferrovial, puede proponer su convocatoria de manera urgente. Este Comité es el responsable de adoptar medidas de mejora en el cumplimiento y de resolver incidencias o dudas sobre su interpretación.

Se ha establecido un procedimiento urgente en el caso de que se reciba una comunicación que, por su contenido, aconseje iniciar acciones inmediatas. En tal caso, la Dirección de Auditoría Interna, como responsable del buzón, determinará si es necesario convocar al Comité Gestor de urgencia o instar los procedimientos que la compañía tiene establecidos para la resolución de la comunicación planteada.

En 2013 se han producido 52 notificaciones de denuncia (un 68% más que el año anterior).

De todas las denuncias recibidas, 27 están relacionadas con temas relativos a los Derechos Humanos: acoso, condiciones laborales y conflicto de intereses.



El procedimiento del Buzón de Denuncias está a disposición de terceros dentro de la intranet y la web corporativa, y aprobado por el Presidente, recogiendo las responsabilidades asociadas, así como garantizando la absoluta confidencialidad y anonimato, si el proponente así lo desea.



Prevención del fraude y la corrupción

Ferrovial cuenta desde 2009 con un Procedimiento corporativo para la protección del patrimonio de Ferrovial y la prevención del Fraude, documento que ha sido actualizado en 2012, con el objetivo de evitar cualquier conducta contraria a la legalidad y que pudiera perjudicar a la compañía. En 2012 se actualizó con el fin de mantenerlo alineado con la realidad de las empresas y países en los que Ferrovial desarrolla sus actividades y reforzar la prevención de cualquier conducta contraria a la legalidad y/o a las normas de la compañía.

El procedimiento es de aplicación para los empleados de Ferrovial y todas las empresas, asociaciones o entidades participadas directa o indirectamente en más de un 50% por Ferrovial o en las que, sin alcanzar esa participación, ésta haya asumido la gestión.

Por fraude interno se entiende “toda acción u omisión dolosa que, protagonizada por empleados de Ferrovial, persiga o provoque un perjuicio en el patrimonio de Ferrovial, entendiéndose por perjuicio la generación de un coste o gasto sin contraprestación equivalente, la producción de un quebranto patrimonial o la no obtención de un beneficio legítimo”.

Queda establecido que cualquier persona sujeta a este procedimiento que tenga conocimiento de actuaciones susceptibles de perjudicar el patrimonio empresarial tiene el derecho y la obligación de informar a la compañía. Esta notificación se efectuará de la manera más eficiente posible, al superior o a través del Buzón de Denuncias de forma nominativa o anónima. El empleado procurará facilitar la información y/o documentación necesaria que permita al superior o al Comité Gestor del Buzón de Denuncias contar con elementos de juicio suficientes para el correcto análisis y valoración de los hechos.

Prevención del acoso

Desde 2008, Ferrovial tiene publicado en su intranet, un Procedimiento para la Prevención del Acoso Laboral, Sexual y/o por razón de sexo, siendo España, el ámbito de aplicación.

El planteamiento se basa en el artículo tercero del Código de Ética, sobre el respeto a la legalidad, a la integridad ética y a los Derechos Humanos. También tiene en cuenta lo recogido en la Ley Orgánica 3/2007 del Estado Español del 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la protección de los empleados ante presuntas situaciones de acoso por razón de sexo en el entorno de trabajo.

Este procedimiento, redactado en conformidad con las recomendaciones incluidas en el Acuerdo Marco Europeo sobre acoso y violencia en el trabajo, suscrito el 26 de abril de 2007, garantiza el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los temas tratados y de las personas que intervienen en el mismo.

Seguridad de la información

En 2012, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de Ferrovial fue certificado conforme a la norma ISO/IEC 27001.

Ferrovial dispone de un marco normativo interno (Marco General Corporativo de Seguridad de la Información), alojado en la intranet corporativa, relativo a la seguridad de la información que tiene por objeto salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información generada y tratada por y para Ferrovial.

Está basado en los siguientes principios fundamentales:

- Titularidad de la información.
- Tratamiento de la información restringido a fines autorizados y de negocio.
- Adecuación al Marco Legal.
- Código de Ética Empresarial.

Este Marco es de aplicación a todos los empleados y colaboradores de Ferrovial, así como a cualquier tipo de información generada, con independencia de su naturaleza y de los medios y formas de almacenamiento y transmisión (escrita o impresa en papel, o contenida en cualquier otro tipo de soporte de naturaleza física, información digital gestionada y mantenida a través de sistemas de información, información transmitida oralmente, etc.).

Ferrovial reconoce la importancia estratégica de sus activos de información y considera que las políticas y procedimientos de creación, recogida, tratamiento, almacenamiento, utilización, control y salvaguarda de la información de Ferrovial constituyen un factor clave tanto del desempeño de su actividad como de su reputación.

Asimismo, Ferrovial considera esencial proteger su información de la destrucción, indisponibilidad, manipulación o revelación no autorizada, y a tal fin, se han establecido una serie de directrices generales y mecanismos de control aplicables tanto a los activos de información de Ferrovial como a los sistemas que los procesan y soportan.

Con el objetivo de difundir la necesidad de proteger la información empresarial, Ferrovial realiza con carácter periódico acciones de formación, concienciación y divulgación.

Otras políticas y procedimientos internos

Procedimiento sobre inversiones

Este procedimiento establece los sistemas de control y aprobaciones que se exigen para poder llevar a cabo grandes operaciones, a partir de un millón de euros. De forma gradual, en función de la cuantía, las operaciones deberán ser aprobadas por el Consejero Delegado, por el Presidente o por el Consejo de Administración. También están sujetos a aprobación los contratos preparatorios, de opción y de promesa de arras. La presentación formal de ofertas no vinculantes, incluyendo ITN (*Invitation To Negotiate*), en el curso de procesos de selección públicos o privados se comunicará por escrito al Consejero Delegado, con copia a la Secretaría General y la Dirección General Económico Financiera.

Disposición de dinero y gastos (Normativa de Gastos de viaje y/o gestiones)

Para evitar irregularidades en relación con los gastos de viajes, existe una normativa que obliga a realizar todas las solicitudes de billetes de avión, tren, coche de alquiler o reserva de hotel a través de la Agencia Centralizada. Asimismo, el uso de tarjetas corporativas queda limitado al pago de gastos de viajes de empresa.

Disposición en efectivo

Para el control de la disposición de dinero en efectivo, existe una normativa que regula las solicitudes de anticipos a través del sistema informático implantado para la gestión de los gastos. El importe máximo para la concesión de anticipos para gastos de viaje se fija en 1.200 euros para desplazamientos interiores y 3.000 euros para viajes al extranjero. Cuando el importe de la petición en curso más los anticipos concedidos no justificados supere los 1.200 euros, se requerirá la autorización del superior inmediato.